

SECRETARÍA GENERAL.

**INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JGL POR DELEGACIÓN DEL
PLENO PARA PORTAL DE TRANSPARENCIA. (Acuerdo Plenario de 29/01/2016)
SESIÓN DE 5 DE MAYO DE 2016**

ADVERTENCIA PREVIA

(ART.70.1 "In Fine" de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la Modernización del Gobierno Local: "(...) No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local", no habiendo actuado en ninguno de los asuntos por delegación del Pleno),

En este documento de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

1. INTERVENCIÓN MUNICIPAL.-

1.1. Aprobación de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 02/2016.

Dada cuenta del expediente de referencia y del dictamen favorable emitido el día 26 de abril de 2016, por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, a propuesta de la Cuarta Tte. de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Comercio, y en ejercicio de la delegación conferida por acuerdo plenario adoptado el 18 de Junio de 2015, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, prestar su aprobación a dicha propuesta cuyo tenor es el siguiente:

“Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 02/2016, con el detalle de facturas señalado en el expediente tramitado al efecto, por un importe global de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (144.964,61 €), correspondiente en su totalidad a reconocimiento de carácter impropio, y no implicando por tanto el levantamiento de reparo alguno.”

En Boadilla del Monte (fechado y firmado digitalmente)

LA SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES